

actualmente en propiedad = coulo que se concluyo erre au

do de que doy fee = ~~Fernando de...~~ Reg. de Beja

Juan Lopez de Lecora

Alfonso de Maxilla

Antonio Balera
Fernan de...

Lopez Carreno
Lopez

Antoni
Juan Pedro Ortega
Fernandez

Acuerdo J. de la Villa de Bullas a diez y siete de Octubre de mil ochocientos y cuatro, siendo reunidos en la Plaza Capitular de la misma, los S. J. Comp. con el Ayuntamiento. P. de ella, conitan del man. gen. y abajo firmaron los J. Saven, por el Señor presidente. se dio cuenta de la junta de Com. P. de la de la Com. comunicada el P. de la Com. gen. de todas rentas de la Provincia, acerca del precio que se ha designado a la Sal, siendo el de cuarenta y siete reales y medio por fanega, y en su consecuencia acordaron subsumir. q. se haga saber por Dto. al Ciudadano, y a los Diputados de la Ciudad, como Igual. se inteligencia en el acto al cobrador Juan Fern. Garcia, de todas contribuciones de la P. de la de la Com. y de la de la Com. q. por sumario ha de hacerse a los Contribuyentes q. pagar satisfechos la Sal al precio antiguo de cuarenta y siete reales q. se remitan a Tesoreria las cantidades q. por este concepto se advierten, y q. se aune el recibo.

Sal 42. r. fanega -

Del mismo mod. se inteligencia con de otro circular de dho. S. J. q. se remita a la Tesoreria de la cantidad en q. se remite el

Remates de Aguas en 1816 y 1820.

